

**ARCHIVOS,  
BIBLIOTECAS, LIBROS**



# Archivo y Biblioteca de la Catedral de Pamplona\*

## ARCHIVO CAPITULAR

Pese a su relativa pequeñez, el Archivo de la Catedral de Pamplona ocupa el segundo puesto en importancia entre los archivos de Navarra, al menos para la Edad Media. Todo él procede de la actividad de la iglesia de Santa María de Pamplona y viene a ser un espejo de la misma. Comienza tímidamente el año 829, pero hasta el año 1073, fecha del primer original, abundan las copias mal datadas o los documentos manipulados, que siembran la incertidumbre y el desconcierto<sup>1</sup>. Con Pedro de Roda se abre una nueva época. Es el primer obispo que entabla un asiduo contacto con la Santa Sede. El ejemplo fue seguido por sus sucesores. Así el Archivo Capitular se convirtió en el más rico de Navarra en documentos pontificios. Sólo para el siglo XII contiene 33 bulas, de ellas nueve originales. Completadas con algunas de Toledo y Barcelona, ellas constituyen la clave de la historia político-eclesiástica de Navarra en el siglo XII. Sin ellas no es posible entender la duodécima centuria navarra<sup>2</sup>.

En el siglo XIII vienen a enriquecer el Archivo Catedralicio otras 38 bulas. Su importancia no guarda proporción con el número. Desconocidas del célebre analista Moret, la mayor parte se conservan originales y en vano se buscaran en los registros del Archivo Vaticano, cuya serie ininterrumpida arranca del año 1198. Ellas ilustran la política eclesial de los dos Teobaldos, el saqueo de la catedral y de la Navarrería en 1276 y las relaciones posteriores entre la Corona y la Mitra en el asunto del dominio temporal de la iglesia de Pamplona<sup>3</sup>.

Este tema sigue ocupando la atención de la cancillería pontificia en los primeros decenios del siglo XIV hasta que encuentra una solución razonable; pero destacan por su calidad y cantidad las bulas relativas al monasterio de Montearagón, que en el siglo XIV vivió en permanente conflicto con la Mitra irruñesa en torno a la jurisdicción so-

\* *La Catedral de Pamplona*, II, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, Gobierno de Navarra, 1994, pp. 165-183.

<sup>1</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona*, tomo I (829-1500), Pamplona 1965, núms. 1-23.

<sup>2</sup> P. KEHR, *Papsturkunden in Spanien. II. Navarra und Aragón*, Berlín 1928, 28 y 30-33.

<sup>3</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Regesta de las Bulas del siglo XIII del Archivo Catedral de Pamplona*, en "Anthologica Annuaria" 5 (1957) 577-593.

bre numerosas y ricas iglesias navarras. A través de ellas se pueden seguir las oscilaciones de la lucha, que terminó con la completa victoria del obispo de Pamplona<sup>4</sup>.

En el siglo XV la cancillería romana despacha bulas con una generosidad mayor que en los siglos anteriores; pero la inmensa mayoría ofrecen un interés mínimo, puesto que versan sobre temas benéficos. Ellas son testigos de la impotencia de los reyes de Navarra para imponer sus propios candidatos en la sede de San Fermín, administrada por foráneos hasta bien entrado el siglo XVIII. El tema estrella del Cuatrocientos, junto a la intervención de los navarros en el concilio de Constanza, es la usurpación del arciprestazgo de la Valdonsella, primero por el arzobispado de Zaragoza y luego por el obispado de Huesca, que la Rota dejó sin efecto, decretando su restitución a la diócesis de Pamplona. El siglo XV se cierra con una bula de Alejandro VI, que confirmó todos los privilegios concedidos a la iglesia iruñesa (5 marzo 1500)<sup>5</sup>.

Entre la documentación pontificia de la Modernidad destacan el indulto de Sixto V reservando a los canónigos profesos las dignidades electivas y colativas (11 marzo 1589); el Breve de Urbano VIII (28 mayo 1641) con motivo de la doble elección canónica del año 1638; el Breve de Alejandro VII sobre el copatronato de San Fermín y San Francisco Javier (14 abril 1657); la Bula de Pío VI desmembrando la Valdonsella de la diócesis de Pamplona (12 dic. 1785); la Bula de Pío IX de secularización del Cabildo (15 mayo 1859) y la Bula de Pío XII elevando la sede episcopal de Pamplona a la categoría de metrópoli (21 agosto 1956).

### Documentos reales

Los documentos reales de la Edad Media rebasan en número y a veces también en importancia a los pontificios, con sellos espléndidos, característica que comparten muchos documentos de las cortes, de cardenales, obispos, cabildo y particulares. Sólo de García el Restaurador el Archivo Capitular atesora 28 piezas documentales. Recordemos algunos. Ante todo el privilegio de Sancho el de Peñalén confirmando al santuario de San Miguel de Excelsis en la posesión de todos sus bienes<sup>6</sup>. Es el segundo documento original más antiguo del Archivo (1074). El arancel de los portazgos de Jaca y Pamplona dado por Sancho Ramírez, rey de Aragón y Navarra, en el cual aparecen exentos los romeros<sup>7</sup>. El testamento de Alfonso el Batallador (octubre 1131)<sup>8</sup>. Un privilegio de Alfonso X el Sabio relacionado con Guipúzcoa (1270)<sup>9</sup>. El testamento de Carlos III el Noble disponiendo su entierro en el coro de la catedral iruñesa (1412)<sup>10</sup>. El privilegio de la unión de los barrios de Pamplona (1423)<sup>11</sup>.

### Cartularios y arcas

La instalación de una comunidad de canónigos regulares junto a Santa María de Pamplona hacia 1086 favoreció la conservación de los documentos, que dejaron de ser una rareza. Su evolución, imprevista para su fundador, don Pedro de Roda, marcó el perfil de su Archivo. Frente a los canónigos simples comenzaron a sobresalir algunos capitulares que desempeñaban oficios claves. Celosos de sus prerrogativas, procuraban

<sup>4</sup> ÍDEM, *Regesta de las Bulas de 1300 a 1417 del Archivo Catedral de Pamplona*, ibíd. 6 (1958) 449-466.

<sup>5</sup> ÍDEM, *Historia de los obispos de Pamplona*, II, Pamplona 1979, 426-453, 599 y 621.

<sup>6</sup> ÍDEM, *Catálogo*, n.º 26.

<sup>7</sup> *Ibid.*, n. 32.

<sup>8</sup> *Ibid.*, n. 167.

<sup>9</sup> *Ibid.*, n. 682.

<sup>10</sup> *Ibid.*, n. 1667.

<sup>11</sup> *Ibid.*, n. 1701.

redondear su posición a expensas de los demás y tenían buen cuidado de conservar aquellos documentos, que pudiesen favorecer sus derechos o sus pretensiones. Cada dignidad, comenzando por el obispo, jefe del cabildo, organizó su archivo particular que guardaba en una o varias arcas. Algunos formaron sus cartularios especiales, como el enfermero (siglo XIV), el chantre (siglo XV) y el hospitalero (siglo XVIII).

Los canónigos simples, que formaban el grueso de la comunidad, sintieron necesidad de defenderse. Por eso en el siglo XIII copiaron sus principales privilegios en el Libro Redondo y guardaron sus originales en arcas, a algunas de las cuales impusieron títulos belicosos: *Contra episcopum*, *Contra archidiaconum mensae*, etc. El resto lo clasificaron por materias. Así resultaron las siguientes Arcas:

- Arca A: Bullae apostolicae.
- Arca AA: De subsidio et excusato.
- Arca B: Privilegia regum.
- Arca BB: Regum alia privilegia.
- Arca C: Contra archidiaconum mensae.
- Arca CC: Contra archidiaconum mensae alia instrumenta.
- Arca D: Contra archidiaconum camerae.
- Arca E: Contra alias dignitates.
- Arca F: Contra dominum episcopum.
- Arca FF: Contra dominum episcopum.
- Arca F et FF: Varia separata ex arcis litter. F. et FF.
- Arca G: Statuta capituli.
- Arca GG: Statuta et synodales.
- Arca H: Capellaniarum.
- Arca HH: Capellaniarum secunda.
- Arca I: Aniversaria.
- Arca K: Donationes et privilegia episcoporum.
- Arca KK: Donationes et privilegia ab episcopis et alias concessa.
- Arca L: Redituum extra civitatem.
- Arca LL: Redituum extra civitatem altera.
- Arca M: Redituum extra civitatem tercia.
- Arca MM: Redituum extra civitatem ultima.
- Arca N: Instrumenta redituum capituli in territorio Pampilonensi.
- Arca O: Redituum in territorio Pampilonensi altera.
- Arca P: Redituum in territorio Pampilonensi tercia.
- Arca Q: Redituum in territorio Pampilonensi ultima.
- Arca R: Domorum in civitate.
- Arca S: Domorum in civitate altera.
- Arca T: Domorum in civitate tercia.
- Arca V: Instrumenta extraneorum.
- Arca VV: Instrumenta extraneorum altera.
- Arca Episcopi I.
- Arca Episcopi II.
- Arca Episcopi III.
- Arca Episcopi IV.
- Arca Episcopi V.
- Arca Episcopi VI.
- Arca Episcopi VII.

Arca Episcopi VIII.  
 Arca Prior.  
 Arca Tabla.  
 Arca Cámara.  
 Arca Chantre I.  
 Arca Chantre II.  
 Arca Hospitalería 1.<sup>a</sup>.  
 Arca Hospitalería 2.<sup>a</sup>.  
 Arca Fábrica.  
 Arca Tesorero.  
 Arca Enfermero.  
 Arca Velate.  
 Arca Santa Gema.  
 Arca Val de Onsella.  
 Arca Eguiarte.  
 Arca Valdaybar.  
 Arca Usún.  
 Arca Esparza.  
 Arca Elemosinaria.  
 Arca Diezmos.  
 Arca (sin letrado).  
 Arca (sin letrado).  
 Arca (sin letrado).  
 Arca (sin letrado).

Esta división se remonta, al parecer, a mediados del siglo XVI y desde entonces, con un sentido de continuidad, que honra a los canónigos archiveros, ha sido respetada. Pero conviene observar que la clasificación del material no es rigurosamente sistemática. Dentro de cada Arca no reina orden alguno y el número de documentos es muy desigual.

Entre las dignidades ninguna posee tantas Arcas como el obispo. No todos los documentos contenidos en ellas se refieren exclusivamente al obispo. Varios afectan también al cabildo. Por otra parte, en otras arcas se encuentran también instrumentos tocantes al obispo. El hecho de que una buena parte del Archivo Episcopal estuviese mezclado con el Archivo Catedral provocó suspicacias. En el llamado concordato del año 1368 el obispo Bernart de Folcaut pidió que las cartas y privilegios de su dignidad fuesen custodiados por él y por un canónigo de su elección, y que los pudiese manejar libremente para servirse y ayudarse de ellos sin conocimiento del cabildo, como lo hacía con los bienes de su mensa. Se convino en que así se realizara.

Pidió igualmente que las cartas y privilegios, comunes al prelado y al cabildo, fuesen custodiados por dos canónigos puestos por él y por el capítulo, y que el obispo los pudiera utilizar cuando los necesitase con conocimiento y consenso del cabildo, de suerte que el cabildo nada perdiese. En este punto se convino en que los documentos de interés mutuo fueran custodiados por dos canónigos, puestos uno por el obispo y otro por el prior y el capítulo y, si el prelado tuviese necesidad de ellos, los recibiese con conocimiento y consentimiento del prior y del cabildo, previo un memorial y dadas seguridades de restituirlos<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> *Ibid.*, n. 1432.

Tales cláusulas dejan entrever cierto recelo mutuo. Los obispos acabaron por comprender que les convenía tener su archivo propio, independiente del archivo común de la santa iglesia. A mediados del siglo XVI el Archivo Episcopal fue instalado en la torre izquierda de la fachada de la catedral de Pamplona.

### Pérdidas documentales

En el saqueo de la Catedral realizado en 1276, la soldadesca robó y destruyó muchos privilegios concedidos a la iglesia de Pamplona por reyes y papas. Se ha pretendido minimizar la magnitud de la pérdida documental, que sólo habría afectado a los privilegios relativos a la inmunidad de dicha iglesia, y se añade que “el Archivo Catedralicio conserva mucha documentación anterior a 1276, fecha del supuesto incendio”<sup>13</sup>. Pero en la página siguiente del primero de los documentos alegados se especifica que se perdieron “privilegia et indulgentiae ei et Pampilonensi ecclesie super eorum immunitatibus et *gratiis* ab apostolica sede concessa, necnon *instrumenta et scripture autentica super juribus, provisionibus et jurisdictionibus ipsorum confecta*”. El pasaje del segundo documento aducido también tiene un alcance mayor que la frase copiada de Lacarra. Por otra parte, de que se conserven muchos documentos anteriores a 1276, no se sigue que no se perdieran otros muchos. Los que se conservan, se hallan en su mayoría copiados en el Libro Redondo. Los originales son relativamente escasos. Paul Kehr puntualiza con exactitud: El Archivo de la Catedral experimentó en otro tiempo grandes pérdidas, como lo prueba el Libro Redondo, el cual contiene diez veces más de documentos que los conservados actualmente<sup>14</sup>. Pero más tarde ¿no se perdió también el Libro Redondo?

### El Libro Redondo

El gran cartulario de la iglesia de Pamplona, conocido por el Libro Colorado o Bermejo y más comúnmente por el Libro Redondo, abarca desde el año 829 hasta el 4 de junio de 1243. La descripción más antigua que conocemos, se remonta al año 1575: “Item otro libro que llaman Redondo, escrito en pergamino con cubiertas de tabla, foliado de la primera foja hasta la última, 217 fojas, que en él están las antigüedades de la dicha iglesia, algunas cosas escritas en latín y otras en romance, y no hay cosa signada ni haciente fe en él más de la autoridad que tiene de letra antigua, que está presentado y exhibido muchas veces ante el reverendísimo visitador apostólico por los dichos prior, canónigos y dignidades respective”<sup>15</sup>.

Fue llevado a la corte en 1575, juntamente con otros muchos documentos originales del Archivo Capitular después de la muerte del visitador apostólico, el obispo de Calahorra, Juan de Quiñones Guzmán. Para el año 1579 fue reclamado varias veces y no lo quisieron devolver. Pero en 1591 lo recuperó el arcediano Ezpeleta durante su segunda estancia en Madrid por asuntos del cabildo<sup>16</sup>. No se indica el procedimiento de que se valió para ello. Suponemos que por medio de alguna “inteligencia”, como se decía púdicamente entonces. Los Apuntes tomados del Libro Redondo hacia el año 1605 por el Dr. Miguel Ximénez de Cascante, canónigo y enfermero, prueban que el gran cartulario había regresado de Madrid. Después lo utilizaron fray Prudencio de Sandoval y José de Moret.

<sup>13</sup> J. M. LACARRA, en la introducción al tomo I del *Catálogo del Archivo General de Navarra* de J. R. CASTRO, Pamplona 1952, 26, nota 6.

<sup>14</sup> KEHR, 11 29.

<sup>15</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, IV, 345.

<sup>16</sup> *Ibid.*, 591.

El erudito Fermín de Lubián, tan exacto y bien informado en otras ocasiones, en ésta falla. El Libro Redondo estaba colocado en el Arca A, n.º 1. Al comenzar su ÍNDICE GENERAL DEL ARCHIVO, se expresa así: “A 1.º. El Libro Redondo original, que se inventaría, fue llevado a la Corte por el Sr. D. Juan de Quiñones, obispo de Calahorra y La Calzada, visitador apostólico, como consta de varios instrumentos de el Archivo, y sin duda habría alguna copia de él en pergamino, la cual quedó en el Archivo de la Santa Iglesia en letra razonable, aunque antigua. Y por haber tenido el descuido de dejar al agua dicho Libro, han llegado a corromperse muchas hojas, y otras en parte o todo a no poderse leer, y aun el separarlas costó bastante tiempo. Por lo que sólo se referirá de este Libro lo que se pudiere leer, que empieza desde fol. 18 a la vuelta, omitiendo el referir los dos instrumentos antecedentes, por cuanto ellos están repetidos en lo siguiente de dicho libro, del cual no se puede expresar con certeza el año en que padeció dicha casualidad o sobrado descuido, por cuando no se halla razón puntual, si no es que los señores prebendados actuales dicen haber sucedido en tiempo de sus antecesores”.

La leyenda del viaje a Madrid del Libro Redondo sin regreso, la recoge el padre Fidel Fita, que no visitó personalmente el Archivo Catedralicio de Pamplona; pero Paul Kehr advirtió en 1928 que el Libro Redondo estaba en su sitio y pudo consultarlo con toda comodidad<sup>17</sup>.

### Sindicatura

La documentación de las Arcas halla su complemento y su prolongación en el fondo de SINDICATURA, que abarca desde 1405 a 1860, si bien el material anterior a 1600 es escaso. Se trata, en lo esencial, de la correspondencia del cabildo regular y comprende los siguientes grupos:

1. Papeles de Sindicatura 53 fajos (1405-1756).
2. Dos fajos de Memoriales deprecativos (1547-1723).

#### PAPELES EXTRAVIADOS

3. Once fajos extraordinarios (1206-1768).
4. Fajo único de Novales (1764-1767).
5. Siete fajos extraordinarios sobre Excusado (1750-1769).
6. Diez fajos extraordinarios sobre Refacción de carnes (1707-1762).
7. Tres fajos extraordinarios sobre vicarías anejas a las dignidades (1769 ss.).
8. Tres fajos sobre procesiones (1750-1754). Suma, 90 fajos.

A partir de 1757 hasta 1860 a cada año corresponde un fajo: 106 fajos. Suma total, 196 fajos. Desde 1860, con la secularización del cabildo, le sucedió el fondo de SECRETARÍA CAPITULAR, a razón de un paquete cada año. Como el cabildo perdió importancia desde el año 1860, también la perdió el fondo correspondiente.

### Libros de Acuerdos

Pese a la diligencia del cabildo en redactar actas sueltas y en conservarlas, tardó siglos en decidirse a llevar un registro de todas las sesiones capitulares. Los tres primeros intentos resultaron muy defectuosos. He aquí los Libros de Acuerdos del Cabildo regular.

*Liber Statutorum et aliarum rerum ecclesie cathedralis Pampilonensis (1520-1633)*, 235 hojas en folio mayor, pero muchas están en blanco. No es todavía un registro sistemático, sino una colección incompleta de acuerdos capitulares. Contiene numerosas

<sup>17</sup> KEHR, II 29.



actas de elecciones de canónigos y algunas disposiciones sobre jubilaciones, asistencia a convites, entráticos, horas de los divinos oficios, maestro de capilla, músicos, corridos, raciones, reforma, corrección de libros, procesiones, nombramiento de subprior y asiento del vicario general; pero omite temas importantísimos.

*Libro del Cabildo de la madre yglesia de Pamplona del año 1587* (1587-1605), 4 hojas. El 8 abril 1587 el cabildo acordó asentar en un libro todas las decisiones que se tomasen en adelante; pero en 19 años sólo se registraron 8 acuerdos y se silenciaron decisiones transcendentales. Ahora viene la serie seguida de Libros de Acuerdos, pero el primero, que abarca casi un siglo, peca del mismo defecto.

LIBROS DE ACUERDOS CAPITULARES

- Libro 1.º: 9 marzo 1623 - 11 dic. 1701
- Libro 2.º: 13 dic. 1701 - 22 dic. 1725
- Libro 3.º: 12 enero 1726 - 31 nov. 1755
- Libro 4.º: 9 enero 1756 - 29 dic. 1769
- Libro 5.º: 1 enero 1771 - 18 sept. 1781
- Libro 6.º: 27 sept. 1781 - 5 julio 1793
- Libro 7.º: 12 julio 1793 - 6 ag. 1808
- Libro 8.º: 12 ag. 1808 - 5 nov. 1815
- Libro 9.º: 17 nov. 1815 - fin de 1827
- Libro 10: 7 enero 1828 - 18 junio 1833
- Libro 11: 21 junio 1833 - fin de 1836
- Libro 12: 1 enero 1837 - 28 dic. 1846
- Libro 13: 8 enero 1847 - 8 mayo 1860.

LIBROS DE ACTAS CAPITULARES (Cabildo secular)

- Libro 1: 7 abril 1860 - 27 dic. 1862
- Libro 2: 2 enero 1863 - 31 dic. 1874
- Libro 3: 1 enero 1875 - 31 dic. 1882
- Libro 4: 2 enero 1883 - 24 dic. 1894
- Libro 5: 4 enero 1895 - 15 marzo 1906
- Libro 6: 15 marzo 1906 - 11 ag. 1911
- Libro 7: 11 ag. 1911 - 16 marzo 1917
- Libro 8: 20 marzo 1917 - 29 enero 1924
- Libro 9: 30 enero 1924 - 4 abril 1929
- Libro 10: 4 abril 1929 - 24 dic. 1933
- Libro 11: 5 enero 1934 - 21 abril 1943
- Libro 12: 8 mayo 1943 - 31 dic. 1950
- Libro 13: 5 enero 1951 - 7 febr. 1964.

NB: Los Libros siguientes no han ingresado en el Archivo Capitular.

**El Notum**

Viene a ser un complemento de los Libros de Acuerdos y de los Libros de Actas. En tiempo de su iniciador se convierte en una especie de crónica de carácter preferentemente litúrgico. Después se abre cada vez más a otros acontecimientos y a las personas del cabildo. La serie es la siguiente:

Notum 1.º por Fermín de Lubián: 9 abril 1725 - 11 febr. 1743, 422 folios.

Notum 2.º por Fermín de Lubián: 14 julio 1746 - 16 nov. 1769, 348 folios.

Notum 3.º por Blas de Oyza: 1 enero 1770 - 30 julio 1793, folios 1-115; Ignacio Rufino Fernández: 26 junio 1851 - 16 nov. 1856, folios 116-123. Índice de las cosas más notables de los tres primeros tomos del Notum (124-131). El resto, más de la mitad del Libro, en blanco.

Notum 4.º por Mariano Arigita: 1 enero 1903 - 19 dic. 1913, f. 1-36; Emilio Román Torío: 1 enero 1914 - 31 dic. 1917, f. 36-70; Alejo Eleta: 1 enero 1918 - 25 nov. 1923, fo. 70-134; Santos Beguiristáin: 15 dic. 1941, f. 135-138 (consigna sólo las altas y bajas habidas del 25 nov. 1923 al 15 dic. 1944); Eusebio Sanz Sola: 21 febr. 1963-1983, f. 141v-161v.

Notum 5.º por Jesús María Omeñaca Sanz. En curso de confección. No ha ingresado en el Archivo Capitular.

### La documentación marginada

Llamamos documentación marginada a la que no forma parte ni de las Arcas ni de Sindicatura. Está en fase de clasificación y catalogación. Cuantitativamente no es despreciable, ya que está integrada por una gran cantidad de cajas, fajos, paquetes y libros. Cualitativamente tampoco, ya que esclarece la actividad tanto del obispo como del cabildo.

Ante todo del obispo: noticias biográficas de algunos, tomas de posesión, visita pastoral, visita ad limina, correspondencia, órdenes sagradas, licencias, títulos, espolios, reforma de la curia, etc.

Del cabildo: dignidades, aspirantes a canónigos, elecciones canónicas y nombramientos de beneficiados, capellanes de coro, campaneros, etc.; fundaciones; cofradías instituidas en la catedral; libros de cuentas; memoriales deprecativos; contaduría; cobros de impuestos del Estado; memoriales al cabildo; documentos sueltos, tazmías, despachos en sede vacante, capilla de música; oposiciones, etcétera.

### Plan de copiar los documentos en letra moderna

En sesión del 27 marzo 1765 el prior Fermín de Lubián, experto en Paleografía, propuso que algunos de los nuevos canónigos, juntamente con José de Tapia, capellán del coro mayor de la catedral, le habían manifestado su deseo de hacerse al conocimiento y lectura de letras antiguas y de copiar los documentos antiguos en letra moderna. El proyecto podría resultar muy útil a la santa iglesia, pero el local era destemplado y frío, escaso y falto de luz. Por otra parte, los Estatutos prohibían sacar documentos del Archivo. La solución consistió en que se sacasen de pocos en pocos los instrumentos a la casa prioral, devolviéndolos a su sitio con sus copias respectivas a medida que se fuesen transcribiendo. La notoria utilidad justificó la aprobación de aquella medida excepcional<sup>18</sup>.

### Coordinación del archivo eclesiástico

De acuerdo con una instrucción de las cortes del año 1801, quince años después la Diputación del Reino instó al obispo y al cabildo a la coordinación de los pleitos y papeles del Archivo Eclesiástico General. El cabildo se excusó alegando que el asunto escapaba a su competencia. Tocaba al obispo y al Muy Ilustre Clero de Navarra<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> Arch. Catedr. Pampl., Libr. 4 Acuerdos, 143.

<sup>19</sup> *Ibid.*, Libr. 9 Ac., 10v.

Entonces la Diputación solicitó del cabildo que coordinase lo actuado en sede vacante. Respuesta: En su Archivo sólo existían algunos papeles de poca importancia y puramente gubernativos y estaban bien coordinados para la expedición de las copias que pedía el tribunal eclesiástico (13 dic. 1819)<sup>20</sup>.

No eran tan pocos, ya que llenan 121 cajas, sin contar los expedientes de órdenes y los procesos. Sobre su estado de coordinación no es posible pronunciarse. Hace unos cuantos años una mujer, con la mejor buena intención, los revolvió so pretexto de ordenarlos, siendo precisamente esta parte de los despachos en sede vacante la más afectada. Lo de la poca importancia es muy relativo.

### Local e instalación

Los documentos son muy pocos en alusiones al local y a la instalación del Archivo Capitular. A fines del siglo XV el archivo se hallaba depositado en una sala entre la puerta verde del claustro y la capilla de Jesucristo, hacia la parte oriental<sup>21</sup>. Determinadas cartas o escrituras se guardaban “en el armario del dormitorio”<sup>22</sup>. En 1626 el archivo se custodiaba en un local cerrado con tres llaves<sup>23</sup>.

En 1742 se acordó la construcción de unos estantes en la torre del Archivo para poner los papeles que se habían quitado de un cuarto existente sobre el sitio donde se había de poner el monumento nuevo. El monumento nuevo se iba a colocar en la torre del Archivo, en el sitio ocupado por el monumento viejo<sup>24</sup>. En 1765 el local era destemplado y frío en invierno, escaso y falto de luz, como ya se ha dicho. Asimismo debía de ser poco espacioso, puesto que cinco años más tarde se dispuso que se destinase una de las celdas del dormitorio alto para custodiar los papeles e instrumentos que paraban en poder del secretario capitular. Hasta entonces los secretarios solían tenerlos en sus casas. Se pensó que era mejor que estuviesen en un sitio fijo, concretamente en una de las celdas del dormitorio alto, en estantes o cajones con el debido orden. El secretario del cabildo tendría la llave y sería el responsable de su custodia y de su seguridad. Pero no podría sacar papel alguno sin orden del cabildo, ni tener en su casa nada fuera de los Índices y de los papeles corrientes<sup>25</sup>.

Casi un siglo después el Sr. Mercader hizo presente la necesidad de que se arreglase el Archivo. Conviniendo en ello todos los capitulares, nombra ron al doctoral licenciado Mariano Sáenz de Cenzano para que, acompañado del Dr. Mercader, diese principio después de concluida la cuaresma (4 enero 1865)<sup>26</sup>. No se facilitan detalles sobre la naturaleza del arreglo.

En el Archivo faltaban documentos importantes. En 1892, a propuesta del arcediano, se llevaron al Archivo la Bula de secularización del cabildo, un rescripto de la S. Congregación relativo a la celebración de ciertos aniversarios y los documentos referentes a la propiedad del edificio de San Fermín de Aldapa, que fue exceptuado de la desamortización<sup>27</sup>.

<sup>20</sup> *Ibid.*, Sindicatura 1819, n. 56.

<sup>21</sup> *Ibid.*, Proceso sobre la cuarta de las iglesias de San Sebastián (1519).

<sup>22</sup> *Ibid.*, G 27, 1.º, f. 14.

<sup>23</sup> *Estado y descripción de la Santa Iglesia de Pamplona* (Pamplona 1626) 56.

<sup>24</sup> Lib. 3 Ac., 209 y 208v.

<sup>25</sup> Libr. 5 Ac., 29 (26 oct. 1770).

<sup>26</sup> Libr. 2 Actas, 128.

<sup>27</sup> Libr. 4 Actas, 472.

Dos años después se decidió el traslado del archivo del viejo al nuevo local en el extremo izquierdo de la Sala Preciosa<sup>28</sup>. Se trataba de cambiar de sitio las 62 arcas y de hacer una nueva mesa (18 mayo 1894). La operación se realizó sin prisa. El 20 enero 1898 aún no había comenzado. En dicha fecha “se acordó que en el archivo, que se va a hacer en la Preciosa, se haga por separado un armario donde se guarden cerradas las obras prohibidas”<sup>29</sup>.

De conformidad con el acuerdo tomado en otro tiempo, se autorizó el traslado al archivo de los documentos que en diversos legajos se encontraban en los armarios de la secretaría capitular<sup>30</sup>.

Con motivo de las obras de la proyectada Sala Capitular, Secretaría, Contaduría y Archivo, la documentación fue depositada provisionalmente en un local seco y seguro, pero desprovisto de condiciones para sala de consulta. Era el antiguo granero, con escasa y mal distribuida luz, con estanterías desiguales, desvencijadas, mesas apolilladas, todo lleno de polvo<sup>31</sup>. El primer canónigo archivero por oposición, don Néstor Zubeldía, solicitó se le proporcionase una habitación donde pudiera trabajar en su cargo y la conveniente licencia para trasladar a la misma los documentos que debían ser objeto de su estudio. El cabildo le había impuesto la obligación de asistir al archivo una hora diaria, fuera de los oficios divinos, y de clasificar y catalogar cada año 200 documentos. No podría sacar del archivo documento alguno sin consentimiento del cabildo. Ahora, un año después de ganar las oposiciones, el cabildo no encontró inconveniente en acceder a su petición y acordó que, con el fabriquero, escogiese la habitación más conducente al efecto (19 junio 1915)<sup>32</sup>.

No debió de encontrar ninguna de su gusto. Quince años más tarde volvió a la carga. La situación de interinidad de la colocación de los documentos, que se creyó había de ser breve, había resultado indefinida o eterna. Exageró los aspectos negativos del local y de la instalación. “Era lóbrego, de aspecto sucio y repulsivo, teniendo que estar gran parte de los legajos en el mismo suelo, y dando el conjunto una sensación de cárcel, de miseria, abandono y dejación, contrastando la buena organización interna del Archivo con su externo aspecto. Por esta razón, el presidente del tribunal que juzgó de los ejercicios... de las oposiciones a la canonjía con cargo de archivero, advirtió a los opositores, cuando se les exigió el juramento de obligarse a determinados trabajos en el Archivo, si obtenían la prebenda, que no se les urgiría el cumplimiento, mientras no se instalase el Archivo en nuevos locales”.

Había que bajar las arcas de más de 30 kilos de peso desde considerable altura, encaramándose sobre las mesas y un viejo sillón, porque la interinidad no permitía decirse ni a construir una escalera”. Esto no puede seguir así ni un día más. “He recorrido con personas que pudieran asesorarme, más de una vez, todas las dependencias de la Catedral y todas ofrecen, por uno u otro motivo, graves inconvenientes para la instalación del Archivo y serían necesarios fuertes gastos, que no puede soportar nuestra Hacienda”.

No ve otra solución mejor que instalar el archivo en la biblioteca construyendo unas mesas armarios con tal disposición interna, que puedan colocarse las arcas en el mismo orden y con la misma nomenclatura que la existente, de tal forma que resulte

<sup>28</sup> *Ibid.*, 541; Secr. Capit. 1894, n. 1.

<sup>29</sup> Libr. 5 Actas, 111.

<sup>30</sup> *Ibid.*, 421 (3 julio 1903).

<sup>31</sup> Secr. Cap., 1930, n. 6 (instancia de Néstor Zubeldía, 9 febr. 1930).

<sup>32</sup> Libr. 7 Actas, 147 y 98.

fácil su extracción y manejo, que quepan los legajos y libros, y que esté todo ventilado. El presupuesto no excederá de 3.000 pesetas ni bajará de dos mil (9 febr. 1930)<sup>33</sup>. Aprobada su propuesta, fue ejecutada para el 2 de julio del mismo año<sup>34</sup>. Posteriormente habilitó para salita de trabajo parte de la galería de la Biblioteca que daba a la huerta. Pero fallaron sus cálculos en lo relativo a la capacidad de las mesas armarios. En 1952 se avisó por oficio al pintor Sr. Basiano que desalojase el local que utilizaba para su estudio, porque en él se iba a instalar el archivo<sup>35</sup>. No lo hizo.

En 1965 las viejas estanterías de madera fueron sustituidas por otras metálicas<sup>36</sup>. Unos años después se adquirieron 600 cajas archivadoras y se fabricaron otras planas. Se compró un fichero metálico. En 1991 se puso una nueva instalación de luz y se adaptó un local contiguo para sala de trabajo. Con todo ello, el local y su instalación cambiaron de aspecto.

### Instrumentos de consulta

Dejando de lado los índices elaborados en los siglos XV y XVI, que sólo tienen un interés arqueológico, describiremos brevemente los instrumentos de consulta, que todavía conservan utilidad.

FERMÍN DE LUBIÁN, *Índice General del Archivo* (c. 1730), 913 páginas; comprende las Arcas A-VV (incluido el Libro Redondo). Resúmenes exactos y extensos, con algunos fallos cronológicos y adiciones autógrafas que llegan hasta el año 1768.

FERMÍN DE LUBIÁN, *Índice de las Dignidades*, 35 folios y 780 páginas (c. 1734). Como el volumen anterior, está escrito con letra de amanuense, pero contiene numerosas adiciones autógrafas de Lubián, algunas con su firma.

JOAQUÍN JAVIER ÚRIZ Y LASAGA, *Extracto del Índice General y de Dignidades de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona. Dispuesto y formado de los documentos que existen en su Archivo y Sindicatura*. Consta de 411 folios y comienza por un *Índice de las palabras y materias que se contienen en este Extracto del Archivo y Sindicatura*. Este Índice comprende 32 rúbricas, dispuestas por orden alfabético. Su utilidad es mediocre.

JOAQUÍN DE USCARRÉS, *Libro 1.º de Gobierno del Sor. Síndico de Pamplona (1736)* (años 1405-1756). Contienen dos partes principales: un inventario de los documentos comprendidos en los diversos grupos de Sindicatura y un Índice alfabético de las materias que pueden interesar al síndico en su gravísimo oficio.

*Índice de la Sindicatura. Lib. 2.º* (1757-1842) (folios 1-202). Acompaña un reciente Índice mecanografiado de los años 1843-1860. Esta segunda parte de Sindicatura comprende 106 fajos.

IGNACIO RUFINO FERNÁNDEZ, *Nuevo Índice General Alfabético Razonado* (1822). Pretende que sea más completo que el elaborado por Uscarrés en 1736, a fin de que sus sucesores en el oficio de síndico se instruyan con poco trabajo. Deja un amplio margen entre cada entrada para que puedan intercalarse nuevas voces (páginas 1-242).

*Archivo del Priorado de Belate, dignidad de la Santa Iglesia Cathedral de Pamplona*. Es un inventario, muy completo que registra 111 documentos y algunas notas complementarias.

<sup>33</sup> Lugar cit. en la nota 31.

<sup>34</sup> Libr. 10 Actas, 27r-v y 39v.

<sup>35</sup> Libr. 13 Actas, 14v.

<sup>36</sup> Secr. Cap. 1965, n. 26.

JOSÉ DE EGUIARRETA, *Inventario de todos los instrumentos pertenecientes a la Dignidad de la Hospitalería. Año 1717*. Por duplicado. Un ejemplar depositó en el Archivo Capitular y otro en la casa principal de su dignidad. Contiene una Tabla alfabética de todos los instrumentos y después de 32 hojas en blanco, viene una nueva portada interior (sin foliación) y luego el Inventario, folios 1-108.

JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona*. Tomo I (829-1500) (Pamplona 1965) XVI-560 p. Comprende los documentos de todos los fondos, incluidos los copiados en el pleito sobre la Valdonsella (v Episcopi 1). Termina con un Índice alfabético.

## LA BIBLIOTECA CAPITULAR

La Biblioteca de la Catedral de Pamplona consta de tres secciones: códices o libros manuscritos; incunables o impresos hasta 1500 inclusive, e impresos posteriores a dicho año. La más valiosa es la primera.

Hace cerca de un siglo A. S. Hunt llamó la atención sobre nuestra Biblioteca: “De las pequeñas colecciones de manuscritos, que en España son tan frecuentes y tan poco conocidas, la Biblioteca de la Catedral de Pamplona es una de las más importantes”. Más importante de lo que él se imaginaba. Desde luego la más importante de Navarra. En su rápida visita, redactó un catálogo esquemático de 70 manuscritos (la mitad de los entonces existentes), en su casi totalidad anteriores a 1500<sup>37</sup>. Un examen hoja por hoja de los 70 códices llevó al descubrimiento de piezas y aun de tratados desconocidos y a la rectificación de no pocas falsas atribuciones. Como fruto de tal estudio se publicó el Catálogo de los manuscritos teológicos y jurídicos, que representan la inmensa mayoría<sup>38</sup>. Posteriormente han ingresado en la Biblioteca algunos códices.

Con el transcurso del tiempo se han perdido algunos manuscritos por donativos, préstamos, robos y pillaje. El 1092 el obispo Pedro de Roda regaló al monasterio de Conques el libro de San Gregorio Magno, *Moralia in Job*<sup>39</sup>. Tampoco ha llegado a nosotros el *Codex antiquissimus* que contenía la fundación y dotación de la canónica de Pamplona (c. 1086)<sup>40</sup>. La Hitación de Wamba y San Anselmo, *De processione Spiritus Sancti* fueron llevados a Tudela en 1239 para el pleito sobre la *Ordinatio ecclesie Valentine* y ya no regresaron<sup>41</sup>. En cambio se conservan del siglo XII las *Sátiras* de Juvenal<sup>42</sup>; el *Evangelionario*, que, con algunas adiciones del s. XIII y una espléndida encuadernación de plata del siglo XVI, constituye una de las joyas de la catedral de Pamplona<sup>43</sup>; Beda el Venerable, *Super epistolas catholicas expositio* y el libro de Job, traducido al latín por S. Jerónimo, ambos escritos con letra carolina del siglo XII<sup>44</sup>.

<sup>37</sup> A. S. HUNT, *The Library of the Cathedral of Pamplona*, en “Centralblatt für Bibliothekswesen” 14 (1897) 283-290.

<sup>38</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Catálogo de los Manuscritos Teológicos de la Catedral de Pamplona*, en “Rev. Esp. de Teología” 17 (1957) 231-258, 383-418, 557-594; 18 (1958) 61-85; Ídem, *Catálogo de los Manuscritos Jurídicos de la Catedral de Pamplona*, en “Rev. Esp. Derecho Canónico” 16 (1961) 631-697. Sobre los códices miniados cf. S. DE SILVA Y VERÁSTEGUI, *La Miniatura medieval en Navarra*, Pamplona 1988.

<sup>39</sup> Bibl. Nat. París, Coll. Doat, vol. 143, f. 177v.

<sup>40</sup> *Catalogus*, f. 12v (Bibl. Catedr. Pamplo., Cod. 124).

<sup>41</sup> J. SANCHÍS SIVERA, *La diócesis valentina. Nuevos estudios históricos*, Valencia 1922, 282.

<sup>42</sup> Cod. 38. Cf. J. CAMPOS, *Un códice de Juvenal en Navarra*, en “Helmantica” n. 21 (1955) 435-458.

<sup>43</sup> M. LÓPEZ SERRANO, *Evangelios de Navarra*, en “Príncipe de Viana” 8 (1947) 21-32; C. PEÑAS GARCÍA, *La Música en los Evangelios españoles*, Madrid 1983.

<sup>44</sup> Cod. n. 13.

Domínguez Bordona dio a conocer una Biblia de la Catedral de Pamplona del siglo XIII con iniciales historiadas. Se trata de la *Biblia sacra et apocrypha Lat. redd., cum tabulis variis*, en 4.º menor, pergamino (HUNT n. 16), desaparecida. Todas las anteriores pérdidas significan poco en comparación de las sufridas por el obispo, dignidades y canónigos, en el salvaje saqueo de la catedral, llevado a cabo en 1276 por el ejército del rey de Francia, que se elevaron a la impresionante cifra de 23.300 libras y 300 cahíces de trigo, sin contar los daños causados por los ricos hombres y los vecinos de la Navarrería. Solamente los destrozos infligidos a la Biblioteca Capitular importaron mil libras. Jamás la librería común había experimentado un desastre semejante. Además veintisiete personas de la catedral sufrieron daños en sus libros, cuyo valor no se cuantificó por separado<sup>45</sup> La catedral quedó despojada de sus libros litúrgicos. Sin medios para reemplazarlos, el obispo pidió autorización pontificia para invertir la recaudación de la décima de Tierra Santa del año (1277) en libros, ornamentos y cálices<sup>46</sup>.

Se salvó de la destrucción un pequeño libro manuscrito de un alto valor histórico, porque nos ha transmitido la fecha del fallecimiento de una serie de personajes de los siglos XI, XII y XIII no sólo de Navarra, sino de los reinos vecinos. Fue editado por Antonio Ubieto con el título *Obituario de la Catedral de Pamplona* (Pamplona 1954).

Para el cabildo esta excepción no representaba gran cosa. Se comprende la emoción con que el capítulo recibió unos años después un importante lote de libros, procedente del espolio de uno de sus miembros, llamado el maestro Martín de Beroiz. Doctorado en Decretos, don Martín poseía una valiosa biblioteca de tinte marcadamente jurídico. En ella, al lado de las grandes colecciones legislativas de derecho civil y canónico, se alineaban los comentaristas con su nutrido repertorio de sumas, glosas, lecturas, aparatos, casos, historias y brocardos. La única obra no jurídica de la lista era un sermulario de fray Lucas de Apulia, franciscano, digno émulo en la predicación de San Antonio de Padua, detalle que nos hace sospechar que don Martín habría estudiado en Bolonia.

Al morir el propietario, sus cabezaleros Miguel Périz de Legaria, arcediano de la tabla y obispo electo de Pamplona; fray Juan de Sansoain, OFM, y García Ximénez de Turrillas, canónigo de Tudela, ordenaron que las mejores obras, las 25 primeras, pasasen a enriquecer el tesoro bibliográfico capitular, mientras las demás quedasen a disposición del cabildo, no porque fueran malas, sino porque unas, como el *Corpus Iuris Civilis*, no estaban glosadas, otra porque estaba escrita en letra pequeña y la última, por su material, papiro. La corporación capitular, calibrando bien la importancia del legado testamentario, fundó una capellanía por el alma de Martín de Beroiz (14 marzo 1288)<sup>47</sup>.

El primer paso hacia la restauración del tesoro bibliográfico estaba dado. Pocos años después (8 febrero 1293), Miguel Périz de Legaria, obispo ya efectivo de Pamplona, dispuso, de acuerdo con el cabildo, que los bienes de los prebendados, una vez pagadas las deudas, si las hubiese, se emplearan en misas por el alma del canónigo difunto, exceptuando únicamente los libros<sup>48</sup>.

<sup>45</sup> M. ARIGITA, *Cartulario de don Felipe III*, Madrid 1913, n. 164; J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, I, Pamplona 1979, 665.

<sup>46</sup> ARIGITA, p. 119.

<sup>47</sup> Arch. Catedr. Pamplona, H 20. Cf. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Notas sobre la Biblioteca Capitular en la Edad Media*, en "Hispania Sacra" 4 (1951) 388 (texto del lote).

<sup>48</sup> Arch. Catedr. Pampl., G 7, orig.

Un estatuto promulgado por el mismo obispo y el cabildo, puntualizó que el oro, plata, alhajas y vestidos se invertirían en sufragios y usos píos a voluntad del capítulo; que los animales, trigo, vino y todo género de granos se reservaran al sucesor y que los libros de todos los canónigos tanto simples como dignidades, fuesen para el cabildo y no se vendiesen sino en caso de suma necesidad (16 oct. 1304)<sup>49</sup>. Así serían los canónigos los encargados de aumentar el acervo bibliográfico común. La idea era excelente, ya que los capitulares, antes o después de la profesión, solían estudiar en las universidades extranjeras poniéndose en condiciones de adquirir las últimas producciones científicas. El mismo don Miguel había concedido licencia al canónigo Juan Pérez de Estella para acudir a un Estudio General y permanecer en él durante cuatro años haciendo suyos los frutos de su canonicato y de otros beneficios, si los tuviese (8 nov. 1291)<sup>50</sup>.

La publicación del estatuto de 1304 provocó dudas, que fueron despejadas por el obispo Sancho de Oteiza y el Cabildo; pero la cláusula referente a los libros quedó casi intacta (19 sept. 1421)<sup>51</sup>.

Hacia 1312 García Arnaldo, arcediano de Eguiarte, sustrajo un ejemplar del Decreto de Graciano del armario común, por lo que fue privado de su dignidad, castigado a permanecer diez años seguidos en un Estudio General y por de pronto encerrado en la cárcel canonical<sup>52</sup>.

Jaimés de Ochacáin, clérigo de Pamplona, dejó en su testamento (31 ag. 1318) a su sobrino Martinet sus Decretales y el Libro VI con el aparato de Juan Andrés; pero, si no quisiera ser clérigo, los referidos libros y todos los demás del testador se entregarían al tesoro y depósito de Santa María de Pamplona. Como el testamento original se conserva en el Archivo Capitular y los cabezaleros eran gentes extrañas a la catedral, no cabe duda de que los libros vinieron a parar a la Biblioteca del Cabildo<sup>53</sup>.

Martín Pérez de Los Arcos, canónigo iruñés, dispuso en su testamento, que su capellán Lope García de Ozcáriz se sirviese “de mi Breviario mayor de las Horas”, mientras celebrase una de las dos capellanías fundadas por el testador, y lo mismo los futuros sucesores en la capellanía (26 nov. 1336)<sup>54</sup>. Su compañero de hábito Pero Pérez de Itoiz fundó dos capellanías en la catedral y dejó el Misal para que lo usasen sus capellanes<sup>55</sup>.

Por acuerdo del Sínodo celebrado en Pamplona el 18 de septiembre de 1354, Arnald de Barbazán, obispo, ordenó componer una breve *Suma de sagra mentes et de las cosas a la cura de las ánimas pertenecientes*, para uso de los rectores, vicarios y capellanes, imperitos en la lengua latina. La obra presenta un carácter elemental y contiene una exposición sumaria de la doctrina cristiana<sup>56</sup>.

En el concordato general del año 1368 se pidió al obispo que no molestase más al cabildo sobre los espolios de los canónigos difuntos de acuerdo con la costumbre y el estatuto de la iglesia. Se convino en que el obispo confirmase el estatuto tal como era con las adiciones de no donar, empeñar o vender los libros, como se contenía en el estatuto de don Pedro y del cabildo, el cual estatuto sería renovado e inserto por el obispo y el cabildo antes de la confirmación del concordato. El obispo tenía una parte ma-

<sup>49</sup> *Ibid.*, G 18; E 12; G 2, 1.º, copias.

<sup>50</sup> E 29, orig.

<sup>51</sup> G 5, orig.

<sup>52</sup> F 2, f. 83 y 94.

<sup>53</sup> S. GARCÍA LARRAGUETA, *Documentos navarros en lengua occitana*, en “Anuario de Derecho Foral”, II (1976-1977) 673, n. 175.

<sup>54</sup> H 11, orig.

<sup>55</sup> H 8, copia (20 febr. 1348).

<sup>56</sup> Cod. 7, f. 1-14.



yor que cualquier otro de la iglesia. Por eso estaba interesado en que fuera confirmado el estatuto de don Pedro y del cabildo, cuyo texto desconocemos.

Ante la carencia en la catedral de misales, leccionarios, oficios, salterios y sobre todo de un Misal mixto, se acordó que el tesorero encargase o comprase un Misal mixto para el altar mayor, un leccionario y un dominical, e hiciera poner cubiertas y encuadernar los otros libros de la iglesia<sup>57</sup>.

Año y medio después el cabildo apeló contra un mandato del obispo Folcaut de poner en secuestro los bienes del difunto cardenal de Montemayor y arcediano de la cámara, porque violaba el estatuto de 1304, un artículo del concordato de 1368 y la costumbre de la iglesia, según la cual los bienes se dividían en tres partes, salvo los libros que debían ingresar en la biblioteca común<sup>58</sup>.

Antes de 1409 Garcí López de Roncesvalles, en su *Crónica de Navarra*, utilizó una *Crónica romanorum pontificum*, de Ptolomeo de Lucca, perteneciente a la Biblioteca de la Catedral<sup>59</sup>. Quizá el cronista navarro murió sin devolverla.

En 1403 Carlos III el Noble compró a los cabezaleros de Tomás de Repunta, doctor en decretos y consejero real, las siguientes obras: un *Decreto*, unas *Decretales*, un *Sexto*, la *Novella sobre el Sexto*, unas *Clementinas*, una *Lectura del Hostiense sobre las Decretales* en dos volúmenes, la *Novella sobre el libro II de las Decretales*, las *Reportaciones* de Juan de Lubián sobre el libro II y III de las Decretales, un *Sexto* con las glosas de Juan Monje, otro *Sexto* y un *Especulador*. Todos ellos costaron 171 francos, equivalentes a 342 libras, y fueron enviados a Lancelot, hijo bastardo del monarca navarro, que estaba estudiando en la universidad de Toulouse<sup>60</sup>. Lancelot fue más tarde arcediano de la cámara de la catedral de Pamplona y administrador de la diócesis de San Fermín. Si sus libros pasaron a enriquecer el acervo bibliográfico común, no han llegado a nosotros.

En 1419 Lancelot de Navarra construyó el dormitorio alto con celdas individuales espaciosas, donde los canónigos pudieran estudiar y guardar sus libros<sup>61</sup>. La reina Blanca de Navarra ordenó la restitución al cabildo de unos libros que fueron del tesorero de la catedral, de los que se había incautado Bertrán de Arbizu, escudero, fiador del difunto tesorero por 200 escudos que éste debía a Lope de Larrea, en atención a que el cabildo había depositado idéntica cantidad hasta que se aclarase el pleito en justicia<sup>62</sup>.

Juan de Garro sentía debilidad por los bienes ajenos, especialmente por los libros. Comenzó mal y acabó peor. Siendo novicio, abrió oculta y furtiva mente las celdas de los estudios, en las que los canónigos solían estudiar de día y de noche. Por sus hurtos y delitos, se le prorrogó el año de noviciado y se le encarceló para que hiciera penitencia. Después de la profesión tácita, robó 20 volúmenes del armario existente en la librería donde se leía la *Pretiosa*, volúmenes que recuperó el cabildo. Fue encarcelado de nuevo para que hiciera penitencia.

A los cuatro o cinco meses se fugó de la cárcel a media noche, mientras sus compañeros cantaban en el coro las alabanzas de Dios. Fue al lugar de Torres y de allí a Cizur Menor, donde hurtó un *Salterio* nuevo que vendió en Pamplona. Fue encarcelado

<sup>57</sup> G 12, orig.; G 130; G 1, 1.º, copias. Hacia 1511 Remiro de Goñi, tesorero, asumió esta carga (*Libro de las rentas y cargas de la tesorería*, Tesorero 10, f. 11v).

<sup>58</sup> FFF 15; E 66, orig.

<sup>59</sup> S. DUVERGÉ, *La chronique de Garcí López de Roncesvalles, trésorier de Navarre*, en "Bulletin Hispanique" 37 (1935) 437-453.

<sup>60</sup> Arch. Gen. Navarra, Reg. 273, f. 46v-47.

<sup>61</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Nuevos documentos sobre la Catedral de Pamplona*, en "Príncipe de Viana" 16 (1955) 189-190.

<sup>62</sup> Arch. Catedr. Pampl., B 62, orig. (5 abril 1440).

por tercera vez, permaneciendo atado con cadenas durante más de un año. Salió de la prisión a ruegos de la princesa. Unos seis meses después robó un cáliz y un breviario bueno de la capilla de Jesucristo, valorado en 40 marcas de plata. El breviario lo vendió en Aragón.

Fue recluido para siempre en la cárcel episcopal; pero a los 25 meses fue sacado a instancias del príncipe, dando caución de resarcir los daños. A los diez o doce días robó otro breviario de la dicha iglesia catedral y con él pasó a Guipúzcoa, llevando una vida vagabunda sin el hábito canonical por espacio de dos años y medio.

El 21 de agosto de 1451 fue procesado y seis días después su hermano Leonel fue condenado a restituir los dos breviarios o cierta cantidad de dinero. Juan de Garro ingresaría en la cárcel de por vida, pero antes debía pedir perdón públicamente al cabildo en la capilla de Jesucristo, descalzo, con la cabeza descubierta y de rodillas. Y, según las muestras de arrepentimiento, se podría aumentar o disminuir el castigo<sup>63</sup>.

En su testamento Remiro de Goñi, deán de Tudela, mandó que después de su muerte, se devolviese un libro titulado “El Rosario”, que era de Santa María de Pamplona<sup>64</sup>. Si su voluntad se cumplió, el libro no se conserva. Para el 11 de septiembre de 1461 se recuperó un libro que fue robado de la Preciosa, cuyo título no se expresa<sup>65</sup>.

### Códices más notables

En otra parte de esta obra se analizan los *Manuscritos ilustrados de la Catedral* de Pamplona. Nuestra atención se centra en los más notables por su rareza o su valor intrínseco. Dado el reducido espacio disponible, tenemos que limitarnos a los títulos o poco más y renunciar a recoger la copiosa bibliografía generada por los códices. Hemos mencionado ya el *Catalogus episcoporum ecclesie Pampilonensis* (c. 1575), de Francisco Cruzat, el primer episcopologio de Pamplona<sup>66</sup>, y las *Sátiras* de Juvenal<sup>67</sup>. Añadamos algunos otros: S. Thomas Aquinus, *Super lib. III Sententiarum*, perm., s. XIII-XIV, fundamental para la edición crítica leonina (Cod. 51)<sup>68</sup>; Gualterus ab Insulis, *Alexandreis*, s. XIII, perg. (Cód. 29) Laurentius Ruzius, *Liber marescalciae*, perg., s. XIV (Cód. 39); Aufredo Gontier, OFM., *Super secundo et terno Sententiarum*, perg., s. XIV-XV (Cod. 5), manuscrito único en cuanto al Libro III de las Sentencias<sup>69</sup>; fray Luis de León, OSA., *Expositio in Genesim* (Cod. 83,1); Martín de Argaiz y Antillón, *Historia de los christianos y serenísimos Reyes de Navarra* (Cod. 127), que, a juicio de María Puy Huici Goñi, “constituye el mayor esfuerzo realizado en el campo de la historiografía navarra antes de Moret”<sup>70</sup>.

<sup>63</sup> G 25, orig.; E 44, 1.º y FFF 24, 2.º, copias.

<sup>64</sup> Arch. Duque de Villahermosa, Mayorazgo de Goñi y Peralta, leg. 75, F n. 7.

<sup>65</sup> Arch. Catedr. Pampl., Libro de la Pitancería de 1461, f. 34 y 28v.

<sup>66</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, *Hist. obispos Pamplona*, IV 643.

<sup>67</sup> Cf. nota 6.

<sup>68</sup> A. ROBLES SIERRA, *El manuscrito 51 de la Biblioteca del Cabildo de Pamplona en la transmisión del Tercero de las Sentencias de Santo Tomás de Aquino*, en “Escritos del Vedat” 4 (1974) 403-424.

<sup>69</sup> J. ALFARO, *La Inmaculada Concepción en los escritos inéditos de un discípulo de Duns Escoto, Aufredo Gontier*, en “Gregorianum” 36 (1955) 590-617; L. AMORÓS, *Anfredo Gontero, OFM. Su comentario al lib. II y III de las Sentencias. Códice 5 de la Catedral de Pamplona*, en “Rev. Esp. Teol.” 1 (1941) 545-572.

<sup>70</sup> M.<sup>a</sup> Puy HUICI GOÑI, *Martín de Argaiz, cronista de Navarra*, en “Hispania” 16 (1956) 267-303.

## Incunables

Para los bibliógrafos el siglo XV es el siglo de oro de la imprenta. Según ellos, el “arte negro” produjo entonces obras maestras, que todavía no han sido superadas. Pamplona posee algunas de esas joyas, al lado de otras producciones menos artísticas. En todas ellas se reflejan las corrientes intelectuales de la época: tomismo, escotismo, nominalismo y humanismo. Naturalmente el derecho se cobra la parte del león. Sin embargo, aún queda lugar para las matemáticas, la astronomía, la medicina, la música y la naturaleza.

Desde el punto de vista numérico y doctrinal, la colección más importante de Navarra es la catedral de Pamplona. En la obra colectiva *La imprenta en Navarra* (Pamplona 1974) 77-96, ofrecimos la descripción de 114 incunables. A ellos hay que añadir Michael Albert, *Repertorium de pravitate hereticorum et apostatarum* (Valencia 1494); S. Thomas Aquinas, *Super libros Boecii de consolatione Philosophie commentarium* (Ginebra, Jean Croquet, c. 1480). Y otros 24 contenidos en una colección ficticia, formada por Martín de Elizondo, canónigo enfermero, y encuadernada juntamente con otros opúsculos muy raros. En total, hasta el momento presente, se conocen 140 incunables. Varios de ellos no se hallan registrados en los repertorios usuales. Todos han sido incorporados al reciente Catálogo publicado por la Biblioteca Nacional de Madrid.

La colección catedralicia se formó en parte por el espolio de los canónigos. Por esta vía entraron en la Biblioteca Capitular nueve incunables que ya conocemos por la obra *La imprenta en Navarra* (números 4, 5, 13, 33, 45, 50, 88, 102, 110, más los 24 de las *Orationes diversae*) y tres códices, adquiridos por el canónigo Martín de Elizondo sin duda durante sus estudios en París. Con él compitieron en hambre de libros su colega Martín de Santander, de quien procede el incunable número 7 y varias obras raras de los primeros decenios del siglo XVI. A su lado palidecen los restantes propietarios, Martín Guerrero (n.º 105), M. Daóiz (n.º 108) y Juan Magallón (n.º 90).

Cuando menos se esperaba, saltó la sorpresa. En *La imprenta en Navarra* pusimos el *Missale Pampilonense* entre corchetes como impreso en Pamplona en 1500 por Arnalt Guillén de Brocar. Al repasar nuestras notas sobre bibliotecas y libros navarros medievales, que venimos reuniendo desde hace muchísimos años, caímos en la cuenta de que el Misal mixto y el Breviario fueron impresos en 1494. En un registro del sello del año 1494, que se conserva en el Archivo General de Navarra, se hallan las siguientes partidas:

Domingo XVIº día...

Item una comisión dreçant a don Sancho de Viguria, abat de Muniáin, e a Johan de Arbiçu, procuradores de la hermandat d'Estella, para que pongan en la merindat d'Estella en las iglesias en cada una hun Breviario e hun Missal mixto y asimismo fagan tomar a los capellanes que no tienen Breviarios e los pudieren comprar sendos los Missales a XII florines d'Aragón y los Breviarios a VIII. Datum en Pamplona a XI d'octubre anno en noviembre ut supra.

Item otra semejante comisión dreçada a don Sancho de Aguiregui, arcipreste y maestro mayor del Estudio de Pamplona para la merindat de Pamplona para los dichos Breviarios e Missales. Datum en noviembre ut supra.

(En el margen derecho) “Fueron mandadas expedir gratis, porque assí cumplía al servicio de sus Altezas”. (En el izquierdo) “Nichil”.

La fecha XI de octubre está equivocada. El 11 octubre 1494 cayó en sábado. El escribiente se dio cuenta y se corrigió. La partida anterior está fechada el XVI domingo,

como efectivamente fue el año 1494. La indicación superpuesta “Domingo XVIº día” afecta a las tres partidas. Las siguientes corresponden al “Lunes XVIIº día”<sup>71</sup>.

La Biblioteca Capitular posee dos ejemplares del Misal mixto y uno del Breviario, sin pie de imprenta ni fecha, porque ninguno está completo. Les falta el colofón<sup>72</sup>.

### Libros e impresos posteriores

Después del año 1500, como antes, los canónigos continuaron aportando libros a la Biblioteca de su comunidad. Martín de Santander compró en París 15 obras, entre ellas, la Suma de Santo Tomás en cuatro volúmenes, para el 31 de agosto de 1531<sup>73</sup>. Remiro de Goñi, canónigo, arcediano de la tabla y arcediano de Usún, dejó al cabildo su nutrida biblioteca, que la tenía guardada en 23 arcas, cerradas cada una con sus llaves, con el ruego de que la pusieran a buen recaudo, porque creía que en derechos pocas librerías podrían competir con la suya, “y es mucha honra a un capítulo tener una buena librería, como se precian tener todas las iglesias, en especial todas las catedrales”. Hizo una excepción con sus Decretales, Sexto y Clementinas, que estaban muy acotadas, glosadas y apostilladas por él mismo de su mano, y con seis volúmenes de consejos suyos escritos de su puño y letra, que otorgó a su sobrino León de Goñi, “y mexor cosa no le puedo dexar para ser, si quisiere, buen letrado”. También le dexó un Adicionario a los textos y glosas y doctores de las Decretales, que el propio Remiro de Goñi tenía comenzado (1 junio 1552)<sup>74</sup>. No ha sido localizada la lista de los libros del Dr. Remiro ni sus manuscritos.

Con el sistema de los espolios se multiplicaban los duplicados y triplicados. El cabildo decidió deshacerse de ellos y comprar otros. En 1746 la Biblioteca poseía 24 tomos de los Bolandistas. Con mil reales procedentes del producto de libros de varios espolios se acordó completar la colección y obligarse a comprar los restantes a medida que fuesen saliendo. Cada tomo, puesto en Madrid, costaba 95 reales vellón. “Se consideraba que era un juego de mucho adorno para la librería y de utilidad común para el público”<sup>75</sup>.

En 1782 se repitió el acuerdo y además se determinó suscribirse a la Enciclopedia “que se ofrece dar a luz en el idioma castellano, por considerarse una obra muy conveniente y digna de que se coloque en toda biblioteca de alguna recomendación”<sup>76</sup>. De hecho no se publicó en castellano la *Grand Encyclopedie*, sino una minienciclopedia en 10 tomos, titulada *Enciclopedia Metódica* (Madrid 1782-1794), que no la compró el cabildo. En cambio, en un local distinto de la Biblioteca, se encontraba un ejemplar de *L'Esprit de l'Encyclopedie* (París 1798-1808) 13 tomos en 7 vols. Contiene una selección de artículos y extractos de la *Grand Encyclopedie*. También se encontraban fuera de la Biblioteca, quizá en “el infierno”, las *Oeuvres complètes* de Montesquieu (París 1816) 6 tomos (falta el 5.º); Justino Febronio, *De statu ecclesie* (Bullioni 1764), obra episcopalista y contraria al primado pontificio, y algunas otras producciones de la Ilustración.

De espíritu muy diferente era Fermín de Lubián, prior de la catedral, quien, al morir en 1770, dejó una impresionante colección de memoriales, dictámenes, sentencias,

<sup>71</sup> Arch. Gen. Nav., Caj. 165, n. 80, f. 44.

<sup>72</sup> Cf. A. PÉREZ GOYENA, *Ensayo de bibliografía navarra*, 1 (Burgos 1947) 7-43; J. A. MOSQUERA ÁRMENDÁRIZ, *Dos incunabulistas navarros*, en “Princ. Viana” 38 (1977) 207-217 y sobre todo su magnífica obra *Quinto centenario del primer libro impreso en Pamplona. Compendio de la vida y obra de A. G. de Brocar*, Imprenta Navarro, Pamplona 1989.

<sup>73</sup> Cubierta y última página de la *Lógica aristotélica ex tertia recognitione*, de Faber Stapulensis, París 1520.

<sup>74</sup> Arch. Mun. Pampl., Hospital, leg. 1, lib. 1, f. 203; Arch. Catedr. Pampl., Sind., Fajo 2.º de Memoriales deprecativos, n. 1.

<sup>75</sup> Arch. Catedr. Pampl., Lib. 3 de Acuerdos Capitulares, f. 260.

<sup>76</sup> *Ibid.*, Lib. 6 Ac., 36.

pláticas espirituales, alegaciones y obras, además de los Índices, del Archivo, que ya conocemos<sup>77</sup>.

En 1771 se nombró una comisión para separar los duplicados y triplicados y formar los roldes o índices correspondientes, valiéndose de un buen escribiente. No queda nada de su trabajo, si es que hicieron algo los cuatro comisionados<sup>78</sup>.

La Real Cámara pidió razón del establecimiento de una Biblioteca Pública en el obispado de Pamplona, conforme al reglamento aprobado por Real Cédula de 17 de febrero de 1771. Se refería indudablemente a la creación de una Biblioteca Pública con los libros de los colegios jesuíticos de Pamplona, San Sebastián y Azpeitia. No sólo no se había erigido la Biblioteca, pero ni siquiera se había dado comienzo y así lo confesó el cabildo en su respuesta<sup>79</sup>. Por otra parte, parece que el asunto tocaba al obispo más que al cabildo, puesto que la Biblioteca debía instalarse en el Palacio Episcopal.

El Reino de Navarra pensó que no hacía falta crear una biblioteca nueva. Bastaba que el cabildo abriera la suya al público algunas horas al día “para que los literatos y amigos de las ciencias puedan aprovecharse de las luces e instrucción que es necesaria para poderlas adelantar, pues en este Reino falta el auxilio de una biblioteca y por ahora no hay recursos para promoverla, sino el mérito de la generosidad de V. I., en quien considero reunidos los necesarios para ello sin especial incomodidad suya” (22 abril 1796). La corporación encontró en el proyecto varios inconvenientes y reparos que de momento la impedían complacerle, “los cuales, si tratado con el examen correspondiente, parecieren superables, será mi mayor satisfacción dar a VSI esta prueba de mis verdaderos deseos de servirle”<sup>80</sup>. No el menor inconveniente sería la ubicación de la Biblioteca en el interior de las viviendas canonicas.

Al morir el canónigo Berasategui, dejó algunos libros prohibidos con licencia de leerlos. Los reclamó enseguida el vicario de San Nicolás, calificador del Santo Oficio. El cabildo pidió al Inquisidor General que quedasen en la Librería Capitular cerrados y con llave, reservando su uso a los que tuviesen licencia de leerlos (8 nov. 1793)<sup>81</sup>.

Don Miguel Marco entregó 6.000 reales, producto de parte de la librería del Sr. Amigot, arcediano de la cámara, que se vendió y que se podrían invertir en suplir algunas obras, encuadernar otras y cubrir otras necesidades. El cabildo encargó a cuatro canónigos el cuidado de catalogar la Biblioteca y encuadernar las que lo necesitasen, valiéndose de dos capellanes<sup>82</sup>. En lo relativo a la catalogación puede dudarse de la efectividad del encargo.

Durante la invasión napoleónica un oficial francés pidió prestada la obra de Buffon para su honesta recreación, dándole cada vez dos tomos bajo recibo prometiendo devolverlos con cuidado y que este favor se extendiese también para cuando solicitase alguna otra obra. El cabildo accedió como se pedía (16 dic. 1808)<sup>83</sup>.

El 9 septiembre 1831 se dio comisión a los canónigos José Benito Moreno y José Ayensa y Munárriz para que comprasen los dos cuadernos de las últimas cortes de este Reino, los *Diccionarios de los Fueros y Leyes*, de Yanguas y Miranda, los tomos de De-

<sup>77</sup> La primera colección se titula *Papeles Varios*, más dos tomos de *Curiosidades*. Dos tomos de Pláticas en la sección de códices. Varios memoriales y documentos en *Papeles de Lubián*, dos cajas.

<sup>78</sup> Lib. 5 Ac., 44r-v.

<sup>79</sup> Lib. 6 Ac., 117v (3 sept. 1784).

<sup>80</sup> Sind., 1796, n. 18 y Lib. 7 Ac., 83 y 144v (27 abril 1796).

<sup>81</sup> Lib. 7 Ac., 9v.

<sup>82</sup> *Ibid.*, 144v (5 abril 1799).

<sup>83</sup> Lib. 8 Ac., 6.

cretos de Fernando VII que habían salido últimamente, los que faltasen para completar las obras descabaladas y adquirir otras nuevas, no siendo de gran entidad, en cuyo caso deberían consultar con el cabildo. Se pagaría todo por la Contaduría del ramo de rentas libres, en atención a que allí entraban los productos de las almonedas de los capitulares, pues, aunque todos estaban destinados por estatuto a la Biblioteca Capitular, sólo se escogían para ella los que no tenía con el fin de no acumular los repetidos, a no ser alguna edición sustancialmente diferente o de un mérito extraordinario<sup>84</sup>.

El 2 de mayo de 1837 fueron ocupados los claustros de las celdas y el corredor inmediato a la librería con camas y soldados convalecientes, quedando incomunicadas y abandonadas la contaduría y la Biblioteca. Se acordó cerrar la puerta de los claustros altos. Dos oficiales llegaron a pedir las llaves de tres o cuatro celdas de arriba y aun de un cuarto que se hallaba en la calleja, para que sirviera de cocina<sup>85</sup>.

Fermín Arteta, jefe político de Navarra, invitó al cabildo a ceder algunos ejemplares duplicados e innecesarios a favor de la biblioteca pública que iba a abrirse en esta capital con las librerías de los conventos suprimidos, bien con calidad de donativo gracioso o reservándose su propiedad (10 abril 1840).

El Cabildo puso a su disposición las obras siguientes a título de donativo gracioso: Feijóo, *Teatro crítico y cartas eruditas*, 13 tomos; *Niños expósitos* de Úriz y Lasaga, 2 tomos; Pey, *La ley natural manifestada y perfeccionada por la ley evangélica*, 2 tomos; *Instrucción pastoral de los obispos de Mallorca*, 1 tomo; *Corpus Iuris Canonici*, 2 tomos; Virinio, 2 tomos; Obras de Quevedo, 2 tomos; Obras de Lorenzo de Gracián, 2 tomos; *Empresas sacras*, 1 tomo; Duchesne, *Historia de España*, 2 tomos; *Arte poética*, de Díaz de Renjifo, 1 tomo; *Novísima Recopilación de Navarra*, 2 tomos; Tissot, *Aviso al pueblo*, 1 tomo; Cardenal de Lucca, 18 vols.; Olea, *De cessione iurium*; *Constancia de la Fe*, 1 tomo; Obras de Palafox, 9 tomos con su Vida; González, 8 tomos; Tosca, *Compendio matemático*, 9 tomos; Obras filosóficas del P. Eusebio Nieremberg, 3 tomos; Antonio Gómez, *Ad leg. Taur. y las varias resoluciones*, 2 tomos; *Corpus Iuris Civilis*, 2 tomos; Boecio, *De consolacione*, 1 tomo; Santa Teresa, 4 tomos de cartas; *Oraisons choisies* de Cicerón, 2 tomos.

El jefe político aceptó con suma satisfacción la generosa dádiva y anunció que daría órdenes para el traslado de los libros a la nueva biblioteca<sup>86</sup>. Dimitió el 2 de octubre del mismo año 1840, sin que, al parecer, se abriese la proyectada biblioteca pública. Al desaparecer la vida regular, precedida de la desmortización, el crecimiento de la Biblioteca Capitular quedó bruscamente frenado. El obispo Andriani, por orden del Gobierno, pidió una nota estadística de la Biblioteca de la Catedral<sup>87</sup>. En 1862-1863 ingresaron en la Biblioteca los tomos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la *Biografía eclesiástica completa*, a la que estaba abonado el difunto canónigo José Benito Moreno<sup>88</sup>. El 1 abril 1864 fueron nombrados Ilundáin, Mercader y el lectoral para el arreglo y conveniente disposición de la Biblioteca<sup>89</sup>.

El deán manifestó que la obra *Acta Sanctorum*, a la que estaba suscrito y que llegaba hasta el tomo 18, la cedía a favor de la iglesia. El Sr. Penitenciario expuso que a módico precio le era fácil proporcionar a la iglesia un ejemplar de la *Historia de la Tierra*

<sup>84</sup> Lib. 10 Ac., 393.

<sup>85</sup> Libr. 12 Ac., 46v.

<sup>86</sup> Sind., 1840, n. 10; Lib. 12 Ac., 197 y 199r-v.

<sup>87</sup> Lib. 1 de Actas Capitulares (= Actas), 42v (7 ag. 1860).

<sup>88</sup> Actas 1,26 y 34v.

<sup>89</sup> Actas 2,80v.

*Santa*. El cabildo acordó su adquisición a costa de los fondos de fábrica y comisionó a tal efecto al propio Penitenciario<sup>90</sup>.

El 25 de enero de 1869 el Estado se incautó de la Biblioteca Capitular, pero se pudo evitar que fuera trasladada al Instituto Provincial, como las de Roncesvalles y Fitero. Terminada la Revolución “Gloriosa”, fue devuelta el 12 de marzo de 1875<sup>91</sup>.

Se autorizó a los bibliotecarios para enajenar algunos libros duplicados y triplicados (2 mayo 1884)<sup>92</sup>. Unos meses más tarde se prestó bajo recibo a Julio Altadill, oficial 2.º de administración militar, la *Bibliotheca Hispana Vetus et Nova*, de Nicolás Antonio, a fin de poder perfeccionar su *Catálogo de todos los libros impresos en Pamplona*, premiado por el Ayuntamiento de la ciudad<sup>93</sup>. Se trata del primer intento en su género, laudable en la intención, raquítico en la ejecución.

A partir de 1896 se consignaban 150 pesetas anuales para la adquisición de libros<sup>94</sup>, partida que aún duraba en 1913. En 1914 se destinaron 500 ó 700 pesetas para ampliación de las estanterías, ya que los libros no cabían en la Biblioteca<sup>95</sup>. Dos años antes la Biblioteca se había enriquecido con un importante legado testamentario del difunto deán Tirso Larequi<sup>96</sup>.

El canónigo lectoral Emilio Román Torío, como miembro de la comisión de biblioteca, manifestó era llegada la hora de ordenarla y catalogarla, para lo cual necesitaba auxiliares. El Cabildo admitió la moción, aplazando hasta la conclusión del trabajo la remuneración de los auxiliares (19 julio 1915)<sup>97</sup>. Esta vez parece que por fin se catalogó la Biblioteca, aunque de una manera imperfecta, ya que sólo se indica el nombre del autor o su apellido sin distinguir los distintos autores del mismo apellido, el título de la obra, el número de tomos y la asignatura. Un buen número de libros quedó excluido de la catalogación. Las obras registradas pasan de 12.000. En ellas predominan ambos Derechos, la Teología, la Geografía con una impresionante colección de Atlas. Escasean las obras de Filosofía, Medicina, Artes y Ciencias. Abundan las obras raras, sobre todo del XVI. Que el trabajo de catalogación se realizó en torno al año 1915 se deduce del hecho de que sólo estén registrados los nueve primeros tomos de “Acta Apostolicae Sedis”, que comenzó en 1909, y no los siguientes.

## El local

Las alusiones al local son muy tardías. Es de suponer que los libros se guardarían en la sala capitular que estaba en el claustro y que aparece mencionada por primera vez en el año 1127. Por el año 1295 se construyó una nueva sala capitular sobre el dormitorio llamada la *camera nova*. En 1312 los libros se custodiaban en un armario. Más tarde se precisa que el armario estaba “en la cambra de la librería” (1344). Con el tiempo fueron sinónimos los términos cámara nueva, librería y sala Preciosa donde los canónigos celebraban sus sesiones y se cantaba la hora de Prima<sup>98</sup>.

<sup>90</sup> *Ibid.*, 128.

<sup>91</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, x, 97 y 319.

<sup>92</sup> Actas 4, 58.

<sup>93</sup> Secr. Cap., 1884, n. 34; Actas 4,70 (1-2 sept. 1884).

<sup>94</sup> Actas 5,43.

<sup>95</sup> Actas 7,105v.

<sup>96</sup> *Ibid.*, 28v (18 nov. 1912).

<sup>97</sup> *Ibid.*, 151.

<sup>98</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Nuevos documentos sobre la Catedral de Pamplona*, en “Prínc. Viana” 16 (1955) 172-177; Arch. Catedr. Pampl., F 2, f. 83 y 94.

En 1542 la construcción de las murallas y fortificaciones de la ciudad de Pamplona acarreó graves daños a las dependencias, casas y heredades de la catedral. “El daño de lo que se derrueca de la iglesia catedral hacia la puerta de la huerta, donde era la librería, se tasó en 576 ducados y 46 tarjas lo que toca a la cantería, carpentería y yeso y manos”<sup>99</sup>.

En 1724 se construyó la actual sala capitular más accesible que la Preciosa, pero ignoramos la suerte que corrió la Biblioteca<sup>100</sup>. Con la invención de la imprenta había crecido tanto, que no cabía ni en la sala vieja ni en la nueva. Se imponía la construcción de un nuevo edificio destinado exclusivamente a Biblioteca. El cabildo se determinó a ello a principios de noviembre de 1760. El diseño fue trazado por el maestro de obras del rey y fue aprobado por el cabildo el 5 de febrero de 1761. A mediados del año 1763 la obra estaba concluida y en disposición de efectuar su entrega, aunque faltaban algunos flecos. Fue reconocida y terminada de pagar. En 1765 se blanqueó y se colocaron en las ventanas los vidrios traídos de Francia. La hermosa estantería de madera de estilo rococó fue obra de Silvestre de Soria, maestro tallista, que cobró 5.568 reales por la mano de obra y la conducción de la madera (5 junio 1767). Pedro de Rada, pintor y dorador, pintó y doró los florones y estantes. Su factura ascendió a 306 pesos de a ocho reales (10 oct. 1767). El florón principal se colocó el 3 de julio del mismo año. Los canónigos Andrés Marco y Blas Ramón de Oyza dirigieron la operación de traslado de los libros de la biblioteca vieja a la nueva. Pronto se comprobó que las nuevas estanterías apenas tenían capacidad para acoger los libros existentes. Había que prever futuras adquisiciones. El cabildo decidió que se hiciesen todos los estantes que permitiese el buque de la pieza. Silvestre de Soria añadió unos estantes rinconeros por 2.760 reales, que fueron pintados por Pedro de Rada. Este cobró cien pesos (2 dic. 1768). La nueva Biblioteca estaba terminada. Mide 25 metros de largo por 8 de ancho y dispone de cinco grandes balcones a la huerta del obispo y de otro a la calleja<sup>101</sup>. En 1975 la Institución Príncipe de Viana sustituyó la cubierta exterior por otra de cemento armado<sup>102</sup>. Las cubiertas del amplio vestíbulo de entrada quedaron como estaban en espera de que les llegue su hora.

<sup>99</sup> F. IDOATE, *Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra*, en “Prínc. Viana” 15 (1954) 124-125.

<sup>100</sup> Lib. 2 Ac., 225-226; Sind., Fajo 34, n. 3.

<sup>101</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia obispos*, VII, 594-599.

<sup>102</sup> Secr. Cap., 1975, n. 63.